

hablamos de:



**Igualdad y lucha
contra la violencia
machista**

elecciones
generales
2008

1. Introducción

La pasión por la igualdad entre mujeres y hombres es una de las señas de identidad del Gobierno de Zapatero. Creemos que es imprescindible hacer efectivo el principio de igualdad de trato y la eliminación de toda discriminación contra la mujer en cualquier ámbito de la vida social, política, laboral y familiar.

En estos cuatro años hemos logrado **grandes avances en materia de igualdad**. Avances de fuerte contenido simbólico como formar el primer Gobierno paritario de la democracia española y uno de los primeros en el mundo. Avances reales como aprobar dos grandes leyes a favor de las mujeres: la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres y la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Las líneas inspiradoras de estas leyes y de otros muchos planes y acuerdos adoptados por el Gobierno son la igualdad en el empleo, igualdad en las condiciones de trabajo, igualdad en la atribución de las cargas familiares, igualdad en la participación del poder e igualdad como línea de acción prioritaria en la cooperación española al desarrollo. **La Ley de Igualdad ha permitido avanzar en la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo**. En esta legislatura, de los nuevos empleos creados, las mujeres han ocupado más de la mitad, más de un millón y medio, alcanzando la cifra de los casi ocho millones y medio de mujeres trabajadoras en España. España ha sido el país de la Unión Europea que más ha reducido la brecha entre empleo masculino y femenino en este periodo.

Otra de los principales objetivos de Zapatero es acabar con la **lacra insoportable del machismo criminal en España**, por eso hemos colocado la violencia contra las mujeres en la primera línea de la agenda política. Sabemos que este drama social debe ser combatido globalmente. **La Ley Integral contra la Violencia de Género saca por primera vez del ámbito privado el maltrato a las mujeres**. Esta ley asiste a las mujeres en todos los ámbitos: protección, asistencia jurídica, derechos laborales y asistencia social.

Desde el Gobierno de Zapatero apostamos por **la persecución penal del machismo criminal**. Apostamos también por la prevención frente al maltrato, la protección de las víctimas y la persecución de los agresores.

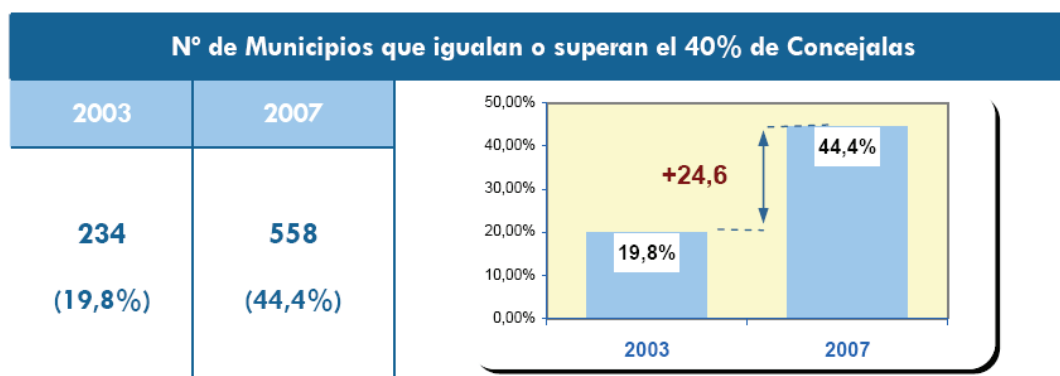
Sabemos que la violencia de género es un problema estructural que persiste en la sociedad, que ha de combatirse con leyes y con recursos económicos, pero también con **educación no sexista en las aulas**, con campañas de sensibilización y con la concienciación ciudadana, de familiares y amigos. A ello puede contribuir también la nueva asignatura de Educación para la Ciudadanía.

2. Gestión del Gobierno de Zapatero.

- **La Ley de Igualdad** es una de las leyes más comprometidas con la igualdad que existe en el mundo.
 - Supone la garantía de **efectividad real de derechos** que, aún estando reconocidos en la Constitución, aún no son plenamente efectivos, como la igualdad de salario por igual trabajo.
 - **Fomenta la conciliación de la vida familiar y laboral** mediante la creación del permiso de paternidad de 15 días, la ampliación de la prestación por maternidad **y la promoción de la corresponsabilidad entre hombre y mujer en las tareas del hogar**. Se reconoce el derecho a adaptar la jornada laboral o a reducirla por cuidado de hijos menores o personas con discapacidad y el derecho a acumular el permiso de lactancia en jornadas completas y se otorga una ayuda de 2.500 euros por nacimiento de bebé.
 - Aumenta la presencia de la mujer en todos los ámbitos con **la obligación de negociar los Planes de Igualdad en las empresas** y la representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de las Administraciones Públicas y en las listas electorales.
- **La Ley contra la Violencia de Género** es una ley pionera en Europa.
 - **Protege a las víctimas y castiga con la cárcel a los maltratadores**. Crea una red de Juzgados específicos -452- y fiscales especializados -83- para combatir esta violencia y agiliza el proceso judicial para conseguir una respuesta penal eficaz y para evitar que las amenazas y coacciones continuadas terminen convirtiéndose en asesinatos.
 - **Crea nuevas prestaciones y nuevos derechos laborales y económicos** para ayudar a las víctimas.
 - **Asiste a las mujeres en todos los ámbitos:** protección, asistencia jurídica, derechos laborales y asistencia social.
 - **Endurece las penas a los agresores por maltrato de género** y transforma en delito las coacciones y amenazas leves a la mujer víctima.

3. Los últimos datos puestos en contexto.

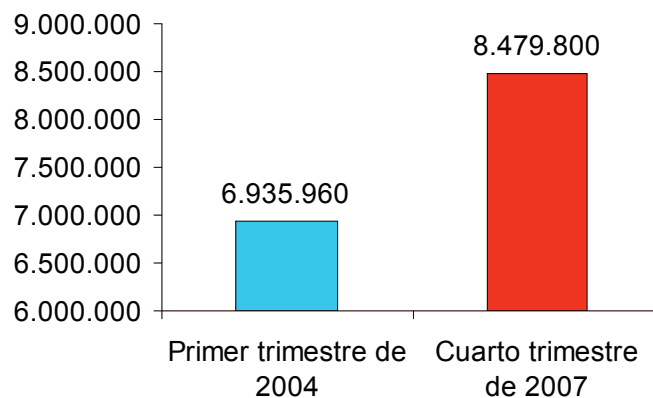
DATOS DEL ESTUDIO "IMPACTO DE LA LEY DE IGUALDAD EN LAS ELECCIONES LOCALES DE MAYO DE 2007" PUBLICADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN OCTUBRE DE 2007



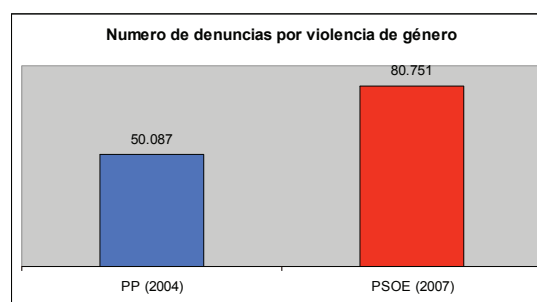
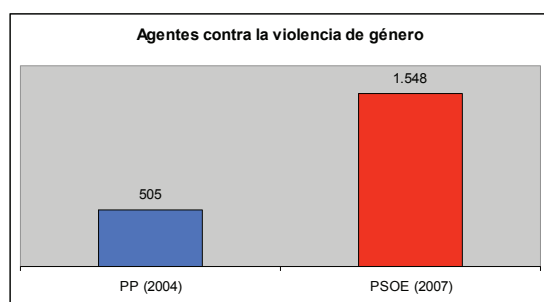
- El número de Municipios que iguala o supera el 40% de concejalas se ha duplicado.
- En el 2007, 558 Municipios superan el 40% del concejalas frente a los 234 de 2003

En el ámbito electoral, la aplicación de la Ley de Igualdad ha supuesto que, tras las últimas elecciones municipales, hayamos pasado de un 19,8% de concejalas en los ayuntamientos españoles al 44% actual. **Más del doble.**

Mujeres ocupadas



Más de la mitad de los nuevos tres millones de puestos de trabajo han sido ocupados por mujeres.



El objetivo último de la Ley es la erradicación de la violencia machista pero su éxito no puede medirse, como argumenta el PP, en atención al número de mujeres asesinadas, porque mientras exista una sola mujer maltratada la Ley será necesaria.

La eficacia de la Ley debe medirse por el incremento del número de denuncias y por la ampliación de las medidas de protección adoptadas, así como por los recursos puestos a disposición de las víctimas para garantizar su derecho a una protección integral: hemos triplicado el número de agentes especializados en violencia de género de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y, lo que es más importante, las medidas previstas por la Ley Integral y las campañas de concienciación han permitido un aumento sustancial de las denuncias por parte de las mujeres. **La Ley está cumpliendo su objetivo cualitativo, que es bajar el umbral de aceptación social de la discriminación de la mujer y aumentar el de criminalización de los maltratadores.**

4. Compromisos para seguir luchando por la igualdad y contra la violencia machista.

En materia de **igualdad** nos comprometemos a:

- Conseguir la **participación de las mujeres en la toma de decisiones** en los asuntos que interesan a toda la ciudadanía.
- **Erradicar la inestabilidad**, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y las diferencias retributivas que todavía persisten.
- **Favorecer la corresponsabilidad** entre hombres y mujeres en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos.
- En materia laboral, seguiremos avanzando en la **plena incorporación de la mujer al mercado laboral**. El margen de mejora que puede experimentar la tasa de empleo de la economía española se limita, casi exclusivamente, a la mejora de la tasa de empleo femenina. Por tanto, el primer reto que debe afrontar la economía española en los próximos años es el avanzar en la plena incorporación de la mujer al mercado de trabajo, lo que requerirá reformas en materias como la contratación a tiempo parcial, así como poner en marcha una auténtica red de escuelas infantiles y otros medios que favorezcan la conciliación, incluyendo permisos de paternidad y la potenciación del tele trabajo.

En la **lucha contra la violencia de género**, nuestros compromisos son:

- Incrementar el **rechazo social** sobre el agresor e intensificar la respuesta penal.
- Aumentar y reforzar los mecanismos puestos en marcha para **proteger y atender a las mujeres víctimas de la violencia de género**.
- **Formación de los profesionales** que toman partido en el proceso de erradicación del machismo criminal.
- **Educación, concienciación y sensibilización ciudadana**.

5. Medidas más significativas para cumplir estos compromisos.

- **Para alcanzar la plena y efectiva igualdad entre hombres y mujeres:**
 - Establecer instrumentos para **reforzar la existencia de Planes de Igualdad** en las empresas.
 - **Aumentar los recursos destinados a la Inspección de Trabajo** sobre el cumplimiento de la Ley de Igualdad, ampliando la plantilla y el número de actuaciones.
 - **Elaborar estadísticas que permitan visibilizar el trabajo no remunerado** que realizan las mujeres, enfatizando su importancia para la economía del país.
 - **La mejora de la calidad y de la integración** de la perspectiva de género en los servicios y programas de empleo.
 - **Aprobar una Plan para la integración sociolaboral** de mujeres inmigrantes.
 - Fomentar e **incentivar la incorporación o reincorporación al mercado de trabajo** de aquellas mujeres que no pudieron acceder a él, o que se vieron obligadas a abandonarlo para atender las necesidades de sus familiares.
 - **Diseñar una nueva regulación del trabajo doméstico**, con su inclusión en el Régimen General de Seguridad Social.
 - **Medidas de apoyo a la creación de empresas**, y en concreto, a la internacionalización de la actividad y al fortalecimiento de las iniciativas empresariales de las mujeres, así como la mejora de los dispositivos de financiación.
 - **Ampliar la red de servicios de atención a los niños y niñas en el tramo de 0 a 3 años**, hasta universalizar el servicio.
 - Ampliar el **permiso de paternidad** hasta las cuatro semanas.
 - Reconocer el derecho del **permiso de maternidad/paternidad en parejas del mismo sexo**.
 - Reducir el período de cotización exigido para el acceso a la **prestación contributiva de maternidad**, en los casos de madres menores de 31 años.
 - Garantizar que **la prestación no contributiva por maternidad** sea, en cualquiera de los supuestos, equivalente al IPREM.

- Reconocer beneficios especiales (de tipo fiscal u otros) a las empresas que lleven a cabo **políticas de apoyo a las familias y favorezcan la conciliación familiar y laboral**.
- Ampliar a los 12 años el límite de edad del menor para que el padre o la madre puedan ejercer **el derecho a la reducción de la jornada laboral**.
- Desarrollar **la Ley de Dependencia**, que atenderá a más de 1.200.000 personas que no se valen por si misma, reconociendo una **prestación económica de 487 euros a sus cuidadores**, en su inmensa mayoría mujeres familiares de las personas dependientes.
- **Para acabar con la violencia machista:**
 - Elaborar un **registro de maltratadores** con órdenes de alejamiento y sentencias firmes.
 - Avanzar en los **sistemas de vigilancia especial y permanente** de los agresores respecto a los cuales exista una orden de alejamiento.
 - **Aplicar medidas sancionadoras**, expulsando del territorio español a todos los extranjeros condenados con sentencia firme como autores de un delito de violencia de género, con prohibición de entrada en España por un periodo de diez años. Esta medida se aplicará tras el cumplimiento de la pena de privación de libertad correspondiente.
 - **Impulsar la cooperación internacional** en la erradicación de la violencia de género.
 - **Generalizar una red pública de centros de recuperación** y centros de emergencia dotados de equipos profesionales expertos que aseguren la calidad del servicio en colaboración con las CCAA.
 - **Garantizar en todo el territorio la calidad, suficiencia y accesibilidad a la asistencia integral para las víctimas**, con especial atención al ámbito rural.
 - Incidir en una **estrategia sanitaria estatal** contra la violencia de género que garantice la aplicación del Protocolo Común.
 - Elaborar un plan específico para **mujeres inmigrantes** que sufren violencia de género debido a su situación de especial vulnerabilidad.
 - Intensificar la **formación continua de todos los profesionales** que forman parte del proceso de atención a las mujeres víctimas, desde la judicatura, fiscalía, abogacía, atención sociosanitaria y Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, etc.

- Promover que las consecuencias de la **violencia de género en las víctimas se contemplen como un problema grave de Salud Pública.**
- Poner en marcha un **programa específico de prevención de violencia de género**, dirigido especialmente a jóvenes y adolescentes.
- Elaborar un **código de autorregulación sobre tratamiento de las noticias relacionadas con la violencia de género** en los medios de comunicación.



HABLAMOS DE:

Igualdad y lucha
contra la
violencia machista

**motivos
para creer**

